

MUNDO CENSO
DE LA
ARGENTINA

2
POBLACION



SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

MAYO 10 DE 1895

DECRETADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL Dr. SAENZ PEÑA
VERIFICADO EN LA DEL Dr. URIBURU

COMISIÓN DIRECTIVA

DIEGO G. DE LA FUENTE
PRESIDENTE

GABRIEL CARRASCO - ALBERTO B. MARTINEZ
VOCALES

TOMO II

POBLACION



SECRETARIA GENERAL
REGISTRADO CON EL N.º 2082
BIBLIOTECA TECNICA ESPECIALIZADA

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1898

FÉ DE ERRATAS

DEL
TOMO II DEL CENSO NACIONAL

PÁGINA	COLUMNA	LÍNEA	DEBE	LEÁSE
CLXV	6	Ante penúltima	Argentinos	Extranjeros
"	6	Penúltima	Extranjeros	Argentinos
887	7	En el total VII	Africanos 1	Africanos 3
893	8	3	Casados 10	Casados 19
895	8	12	Varones 327	Varones 427
528	3	En el encabezamiento del cuadro II c.	1869	1895
"	4	"	1895	1869

El error de la página CLXV consiste en que se ha puesto *Argentinos* en la línea superior, y *Extranjeros* en la inferior, debiendo ser al contrario: por eso es que aparecen 1,004,527 argentinos y 2,950,384 extranjeros, cuando debe ser a la inversa.

En la página 529 se ha cambiado el encabezamiento de la columna, poniendo 1869 a la primera, y 1895 a la segunda, debiendo entenderse lo contrario.

Los demás errores que puedan encontrarse en la composición tipográfica, no tienen importancia.

.....	CV
XI La población según su estado civil.....	CVII
XII Los propietarios de bienes raíces por nacionalidades.....	CXIV
XIII La población según sus religiones.....	CXXI
XIV Los huérfanos de 0 a 14 años.....	CXXIII
XV Densidad de la población absoluta por kilómetro cuadrado.....	CXXIV
XVI Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos.....	CXXVII
XVII La población considerada según sus profesiones.....	CXL

CUADROS

Cuadros	RÉSUMÉ DE LA RÉPUBLIQUE	Páginas
I Población absoluta en 1895 y 1869; aumento ó disminución absoluta y relativa.....	CXLIX	
II a Población urbana y rural, absoluta y relativa, en 1895 y 1869.....	CL	
II b Población urbana y rural según las menores divisiones geográficas y administrativas, comprendiendo todas las designaciones que aparecen en los originales del censo.....	CLII	
II c Población urbana según los últimos censos.....	CLII	
III Población argentina y extranjera, por sexos, y su proporción por mil.....	CLIII	
IV Población argentina y extranjera, por sexos y períodos de vida.....	CLIV	
V Población argentina y extranjera por sexos y años de edad y su proporción por mil.....	CLVIII	
V Longevos.....	CLX	

TABLEAUX

Tableaux	RÉSUMÉ DE LA RÉPUBLIQUE	Pages
I Population absolue en 1895 et 1869; augmentation ou diminution absolue et relative....	CXLIX	
II a Population urbaine et rurale, absolue et relative, en 1895 et 1869.....	CL	
II b Population urbaine et rurale selon les plus petites divisions géographiques et administratives—comprenant toutes les désignations énoncées dans les originaux du recensement.....	CLII	
II c Population urbaine selon les derniers recensements.....	CLII	
III Population argentine et étrangère, par sexe, et périodes de vie.....	CLIII	
IV Population argentine et étrangère par sexe et âge et sa proportion par mille.....	CLIV	
V Population argentine et étrangère par sexe et périodes de vie.....	CLVIII	
VI Centenaires.....	CLIX	

Pages
XI
XII
XIII
XIV
XIX
XXIII
XXVII
XXXII
XXXV
LII
LXXIX
XCVIII
CIV
CV
CVII
CXIV
CXXI
CXXIII
CXXIV
CXXVII
CXL

ÍNDICE DEL SEGUNDO TOMO

CAPÍTULO III
POBLACIÓN

Capítulos	Páginas
Ley N° 3073 ordenando la formación del censo	
Ley N° 3498 aprobando el censo de población	
Personal que ha cooperado a la realización del censo	
PRIMERA PARTE	
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL ARGENTINO, POR GABRIEL CARRASCO, DIRECTOR DEL CENSO	
I Formación del censo	XI
II Compilación de la obra	XII
III Antecedentes censales	XIII
IV Datos retrospectivos	XIV
SEGUNDA PARTE	
ESTUDIO SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE 1895	
I Población absoluta en 1869 y 1895	XIX
II Población urbana y rural según las menores divisiones geográficas y administrativas, comprendiendo todas las designaciones que aparecen en los originales del censo	XXIII
III Población urbana según los últimos censos	XXVII
IV Población fluvial	XXXII
V Población argentina y extranjera, por sexos	XXXV
VI La población considerada según sus defectos físicos y psíquicos	LII
VII Instrucción pública	LXXIX
VIII La población argentina y extranjera por sexos y edades	XCVIII
IX Los centenarios	CIV
X Población argentina por provincias y territorios—Los extranjeros naturalizados	CV
XI La población según su estado civil	CVII
XII Los propietarios de bienes raíces por nacionalidades	CXIV
XIII La población según sus religiones	CXXI
XIV Los huérfanos de 0 a 14 años	CXXIII
XV Densidad de la población absoluta por kilómetro cuadrado	CXXIV
XVI Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos	CXXVII
XVII La población considerada según sus profesiones	CXL

CUADROS

Cuadros	RESUMEN DE LA REPUBLICA	Páginas
I	Población absoluta en 1895 y 1869; aumento ó disminución absoluta y relativa	CXLIX
IIa	Población urbana y rural, absoluta y relativa, en 1895 y 1869	CL
IIb	Población urbana y rural según las menores divisiones geográficas y administrativas, comprendiendo todas las designaciones que aparecen en los originales del censo	CLI
IIc	Población urbana según los últimos censos	CLII
III	Población argentina y extranjera, por sexos, y su proporción por mil	CLIII
IV	Población argentina y extranjera, por sexos y períodos de vida	CLIV
V	Población argentina y extranjera por sexos y años de edad y su proporción por mil	CLVIII
V	Longevos	CLX

TABLE DES MATIÈRES DU SECOND VOLUME

CHAPITRE III
POPULATION

Chapitres	Pages
Loi N° 3073 ordonnant la formation du recensement	
Loi N° 3498 d'approbation du recensement de la population	
Personnel qui a coopéré aux opérations du recensement	
PREMIÈRE PARTIE	
CONSIDÉRATIONS SUR LES RÉSULTATS DU RECENSEMENT NATIONAL, PAR GABRIEL CARRASCO, DIRECTEUR DU RECENSEMENT	
I Formation du recensement	XI
II Dépouillement des documents	XII
III Antécédents	XIII
IV Investigation retrospective	XIV
SECONDE PARTIE	
ÉTUDE SUR LES RÉSULTATS DU RECENSEMENT DE 1895	
I Population absolue en 1869 et 1895	XIX
II Population urbaine et rurale selon les plus petites divisions géographiques et administratives	XXIII
III Population urbaine selon les derniers recensements	XXVII
IV Population fluviale	XXXII
V Population argentine et étrangère, par sexe	XXXV
VI La population considérée selon ses défauts physiques et psychiques	LII
VII Instruction publique	LXXIX
VIII Population argentine et étrangère par sexe et âge	XCVIII
IX Les centenaires	CIV
X Population argentine par provinces et territoires. Les étrangers naturalisés	CV
XI Population par état civil	CVII
XII Les propriétaires d'immeubles, par nationalités	CXIV
XIII Population selon les religions	CXXI
XIV Les orphelins de 0 à 14 ans	CXXIII
XV Densité de la population absolue par kilomètre carré	CXXIV
XVI Les femmes argentines et étrangères, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nombre d'enfants	CXXVII
XVII La population selon les professions	CXL

TABLEAUX

Tableaux	RESUMÉ DE LA RÉPUBLIQUE	Pages
I	Population absolue en 1895 et 1869; augmentation ou diminution absolue et relative	CXLIX
IIa	Population urbaine et rurale, absolue et relative, en 1895 et 1869	CL
IIb	Population urbaine et rurale selon les plus petites divisions géographiques et administratives—comprendant toutes les désignations énoncées dans les originaux du recensement	CLI
IIc	Population urbaine selon les derniers recensements	CLII
III	Population argentine et étrangère, par sexe, et périodes de vie	CLIII
IV	Population argentine et étrangère par sexe et âge et sa proportion par mille	CLIV
V	Population argentine et étrangère par sexe et périodes de vie	CLVIII
VI	Centenaires	CLX

Cuadros	Páginas	Tableaux	Pages
VII Población por nacionalidades y sexos.....	CLXII	VII Population par nationalités et sexes.....	CLXII
VIII Población por nacionalidades y sexos, absoluta y relativa. Todas las nacionalidades que han tenido habitantes censados, por razas.....	CLXVI	VIII Population par nationalité, absolue et relative—toutes les nationalités qui ont eu des habitants recensés; par races.....	CLXVI
IX Población argentina por provincias y territorios.....	CLXVII	IX Population argentine par provinces et territoires.....	CLXVII
X Población argentina por sexos, provincias y territorios.....	CLXIX	X Population argentine par sexe, provinces, et territoires.....	CLXIX
XI Población argentina y extranjera de 14 años arriba, por estado civil y sexos; resumen por provincias.....	CLXX	XI Population argentine et étrangère, de 14 ans et au-dessus, par état civil et sexe: résumé par provinces.....	CLXX
XII Población argentina y extranjera, de 14 años arriba, por estado civil y sexos; resumen por edades.....	CLXXI	XII Population argentine et étrangère, de 14 ans et au-dessus, par état civil et sexe: résumé par âge.....	CLXXI
XIII Población argentina y extranjera, por sexos, según su grado de instrucción. Los que saben leer y escribir de 6 años arriba y los que no saben y su proporción por mil.....	CLXXIII	XIII Population argentine et étrangère, par sexe, selon son degré d'instruction; ceux qui savent lire et écrire de 6 ans et au-dessus, et ceux qui ne savent pas; et leur proportion par mille.....	CLXXIII
XIV Instrucción pública—Escolares y educandos de 6 á 14 años y su proporción por mil.....	CLXXIV	XIV Instruction publique. Les enfants qui vont à l'école ou reçoivent l'instruction chez eux de 6 à 14 ans; leur proportion par mille.....	CLXXIV
XV Instrucción pública—Niños argentinos y extranjeros por sexos y edad, que van á la escuela.....	CLXXV	XV Instruction publique. Les enfants argentins et étrangers, par sexe et âge, qui vont à l'école.....	CLXXV
XVI Instrucción pública—Niños argentinos y extranjeros, por sexos y edad, que no van á la escuela, pero saben leer y escribir.....	CLXXV	XVI Instruction publique. Les enfants argentins et étrangers, par sexe et âge, qui ne vont pas à l'école, mais savent lire et écrire.....	CLXXV
XVII Propietarios de bienes raíces por nacionalidades.....	CLXXVI	XVII Propriétaires d'immeubles, par nationalités.....	CLXXVI
XVIII Propietarios de bienes raíces por nacionalidades. Resumen de todas las que han tenido habitantes censados.....	CLXXVII	XVIII Propriétaires d'immeubles, par nationalités. Résumé de toutes celles qui ont eu de habitants recensés.....	CLXXVII
XIX Población nacional y extranjera, por sexos, según sus religiones.....	CLXXVIII	XIX Population nationale et étrangère, par sexe selon ses religions.....	CLXXVIII
XX La población argentina por sexos, según sus defectos físicos y psíquicos.....	CLXXX	XX La population argentine, par sexe, selon ses défauts physiques et psychiques.....	CLXXX
XXI La población extranjera por sexos, según sus defectos físicos y psíquicos.....	CLXXXI	XXI La population étrangère, par sexe, selon ses défauts physiques et psychiques.....	CLXXXI
XXII Huérfanos de padre y madre, de 0 á 14 años, argentinos y extranjeros, por sexos.....	CLXXXII	XXII Orphelins de père et mère, de 0 à 14 ans, argentins et étrangers, par sexe.....	CLXXXII
XXIII Densidad de la población absoluta por kilómetro cuadrado.....	CLXXXIII	XXIII Densité de la population absolue par kilomètre carré.....	CLXXXIII
XXIV Las mujeres argentinas, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos.....	CLXXXIV	XXIV Les femmes argentines, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nombre d'enfants.....	CLXXXIV
XXV Las mujeres extranjeras, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos.....	CLXXXVII	XXV Les femmes étrangères, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nombre d'enfants.....	CLXXXVII
XXVI Población argentina y extranjera, de 14 años arriba, por sexos, según sus profesiones... CXC		XXVI Population argentine et étrangère, de 14 ans et au-dessus, par sexe, selon professions... CXC	

DETALLE POR PROVINCIAS

La compilación por provincias consta de igual número de cuadros que el resumen de la República, y están colocados en el mismo orden.

PROVINCIAS — PROVINCES

	Páginas
	Pages
I—LITORAL—Littoral	
I Buenos Aires—Capital (Ville).....	3
II Buenos Aires (Provincia).....	51
III Santa Fé.....	143
IV Entre Ríos.....	189
V Corrientes.....	220
II—CENTRO—Centre	
VI Córdoba.....	261
VII San Luis.....	301
VIII Santiago.....	330

DETAIL PAR PROVINCES

La compilación por provincias est faite en nombre égal de tableaux que le résumé de la République, et présentée dans le même ordre.

	Páginas
	Pages
III—OESTE Ó ANDINAS—Ouest ou Andines	
IX Mendoza.....	369
X San Juan.....	406
XI Rioja.....	443
XII Catamarca.....	480
IV—NORTE—Nord	
XIII Tucumán.....	517
XIV Salta.....	556
XV Jujuy.....	596
V—TERRITORIOS—Territoires	
XVI á XXIV Misiones — Formosa — Chaco — La Pampa — Neuquén — Rio Negro — Chubut — Santa Cruz — Tierra del Fuego.....	628

LEY N° 3073
ORDENANDO LA FORMACIÓN DEL CENSO NACIONAL

Buenos Aires, Junio 22 de 1894.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

ARTÍCULO 1°—El Poder Ejecutivo ordenará inmediatamente la formación del segundo censo general de la República, de conformidad con lo prescripto en el artículo treinta y nueve de la constitución nacional.

ARTÍCULO 2°—Decláranse cargas públicas todas las referentes a la formación del censo y no podrán ser renunciadas sino por justa causa.

ARTÍCULO 3°—Toda persona que para las operaciones censales diese datos que importen aumento, disminución, tergiversación ó falseamiento de los hechos, será penada con multa de cincuenta á cien pesos moneda nacional, ó prisión de treinta á sesenta días, según la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 4°—Los empleados en el censo que incurriesen en las faltas á que se refiere el artículo anterior, sufrirán la pena de cien á cuatrocientos pesos moneda nacional, ó prisión de dos á seis meses.

ARTÍCULO 5°—Las penas expresadas en los artículos anteriores, se aplicarán por los jueces federales respectivos procediendo breve y sumariamente, y corresponderá la mitad de la multa al denunciante si lo hubiere.

ARTÍCULO 6°—Terminado el censo, el Poder Ejecutivo propondrá al Honorable Congreso la organización de las oficinas de estadística para todo el territorio de la Nación.

ARTÍCULO 7°—El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer de rentas generales los gastos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

JOSÉ E. URIBURU
B. Ocampo
Secretario del Senado

FRANCISCO ALCOBENDAS
Alejandro Sorondo
Secretario de la Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
MANUEL QUINTANA

LEY N° 3498

APROBANDO EL CENSO DE LA REPÚBLICA EFECTUADO EL 10 DE MAYO DE 1895

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1897.

POR CUANTO :

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY :

ARTÍCULO 1°—Apruébase el censo de población de la República, practicado el día diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, cuyos resultados son los siguientes :

Población total de la República: cuatro millones noventa y cuatro mil novecientos once habitantes.

Población nominalmente inscripta: tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos once habitantes ; distribuidos así:

PROVINCIAS		HABITANTES	PROVINCIAS		HABITANTES
1		2	1		3
Capital.....		663,854	Provincia de Tucumán.....		215,742
Provincia de Buenos Aires.....		921,168	» » Salta.....		118,015
» » Santa Fé.....		397,188	» » Jujuy.....		49,713
» » Entre Rios.....		292,019	Territorio de Misiones.....		33,163
» » Corrientes.....		239,618	» » Formosa.....		4,829
» » Córdoba.....		351,223	» » Chaco.....		10,422
» » San Luis.....		81,450	» » La Pampa.....		25,914
» » Santiago.....		161,502	» » Neuquén.....		14,517
» » Mendoza.....		116,136	» » Rio Negro.....		9,241
» » San Juan.....		84,251	» » Chubut.....		3,748
» » La Rioja.....		69,502	» » Santa Cruz.....		1,058
» » Catamarca.....		90,161	» » Tierra del Fuego.....		477

ARTÍCULO 2°—Esta ley empezará á regir para sus efectos políticos desde el primero de Marzo de 1898.

ARTÍCULO 3°—Comuniquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.
Adolfo J. Labougle
Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA.
Alejandro Sorondo
Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO :

Téngase por ley de la Nación ; comuniquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.